Instituto PARAGUAYO DE ARTESANIA | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

O.C. Institucional N° 26 2020

Nivel de Entidad:	23 Entes Autonomos y Autarquicos	Fecha de Emisión :	16/11/2020
Entidad:	17 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA		
Unidad Compradora (Código SICP)	1375		
ID del Llamado:	380.320	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTON		
Proveedor:	GRAFICA MONARCA S.R.L.	RUC:	80013965-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE N°	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	EXENTAS	GRABADAS	MONTO
1	10	CARTULINA para impresión de hoja de Rendición de cuentas	Unidad	460	500	0	230.000	230.000
2	11	CALCOMANIAS INSTITUCIONALES	Unidad	2.895	100	0	289.500	289.500
3	12	BLOCK DE DIBUJOS PARA PINTAR	Unidad	17.900	50	0	895.000	895.000
				TOTAL				1.414.500

SON GUARANÍES: UN MILLON CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS.---------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 16/11/2020	HASTA:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 DIAS HABILES POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA		
LUGAR DE ENTREGA:	IPA SEDE CENTRAL		

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio l Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:		[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.
La administración del contrato estará a cargo de:				IPA - DIRECCION ADMINISTRATIVA

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegad al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad a Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a lo fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus anexos, la cual se presentará más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto tota adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo qu sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asum LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes s someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2020	1	1	1	3	330	10	1	99	1.414.50
							Total		1.414.500

DIRECTOR ADMINITRATIVO	DIRECTOR GRAL. DE ADM. Y FINANZAS	ORDENADOR DE GASTOS

DOMNA E. GIMENEZ
DIRECTORA GENERAL
Dirección General Adm. y Finanzas
I.P.A.

GRAFICA MONARCA S.R.L.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

20-11-20

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.